



PROGRAMA DE AYUDAS A DOCTORANDOS Y REALIZACIÓN DE TESIS

Curso 2026/2027

Información general

Descripción

Programa de ayudas para enfermeras y enfermeros que estén cursando estudios de doctorado.

El desarrollo de cualquier tesis doctoral supone un importante coste económico para las enfermeras que quieran generar conocimiento y posteriormente divulgarlo y compartirlo con la comunidad científica.

Con el objetivo de mejorar esta situación, desde el Consejo General de Enfermería se pone en marcha este programa de carácter anual, en el que las enfermeras que estén desarrollando un proyecto de doctorado puedan solicitar la ayuda que se incluye en esta convocatoria.

La solicitud, debe realizarse de forma online a través de la página web del CGE <https://www.consejogeneralenfermeria.org/profesion/premios-y-becas/ayudas-a-doctorandos/2026-2027> durante el período en el que se realiza una tesis doctoral, siempre que se esté matriculado en el año académico 2026/2027 y no exceda de 5 años (salvo ampliación por causa justificada que deberá acreditarse mediante un certificado de aceptación de prórroga) desde la formalización de la primera matrícula como doctorando, hasta el momento de solicitud de la ayuda a través del CGE.

Estas ayudas tienen como objetivo poder apoyar la investigación a través de subvenciones que puedan ser utilizadas para:

- Gastos de matrícula.
- Acceso a motores de búsquedas bibliográficas o artículos de pago.
- Adquisición de herramientas necesarias para la investigación.
- Métodos y análisis estadísticos.
- Traducción a otros idiomas.
- Publicación en revistas de impacto.

Por tanto, las ayudas se concederán a los doctorandos que las soliciten y cumplan requisitos establecidos, si bien la cuantía se adaptará en función del número de solicitudes finalmente aprobadas.



Destinatarios

Enfermeras y enfermeros colegiados matriculados en un programa de doctorado para el curso 2026/2027. La solicitud deberá realizarse a través del formulario online.

Los solicitantes que estén cursando el **primer año de doctorado** deberán acompañar, junto con la solicitud, el certificado de matrícula del curso 2026/2027 y el certificado de colegiación emitido dentro del plazo de esta convocatoria.

Los doctorandos que cursen **años posteriores** deberán aportar la documentación anteriormente mencionada, así como la evaluación anual del Plan de Investigación correspondiente al último curso académico. En caso de no disponer de este documento, se deberá adjuntar un informe favorable del tutor o director de la tesis doctoral, o de la comisión académica, en el que se indique que se mantiene el compromiso de elaboración de la tesis doctoral.

El número de ayudas y la cuantía concedida se valorarán en función del número de solicitudes Oaprobadas.

Requisitos

Los doctorandos/solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Requisitos académicos, estar matriculados en un programa de doctorado a fecha de la convocatoria de ayudas de 2026/2027 (con menos de 5 años de antigüedad en dicho programa, excepto prórrogas justificadas y aprobadas).
- b) Ser ciudadano español o ciudadano extranjero residente en territorio español.
- c) Enfermera o enfermero colegiado en cualquier Colegio Oficial del territorio nacional al menos 6 meses antes de la convocatoria de estas ayudas y una permanencia posterior tras la concesión de la ayuda de 6 meses. Además, debe estar al corriente de pago de las cuotas colegiales.

Dotación

La mencionada ayuda se encuadra dentro de la partida presupuestaria Capítulo II Prestaciones y actividades científicas y profesionales y concretamente dentro de subpartida Promoción de la Investigación, Formación y Desarrollo Profesional.

Convocatoria

Información

Fecha de publicación: 8 de septiembre de 2026.

Solicitud

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 8 de septiembre de 2026 hasta el 16 de noviembre de 2026, ambos inclusive.



Presentación de solicitudes

La solicitud se cumplimentará a través del formulario online que estará publicado en la página web del CGE <https://www.ieinstituto.es/areas-de-desarrollo/apoyo-a-la-investigacion-e-innovacion/premios-y-becas-de-investigacion/solicitud-ayuda-al-doctorando> desde el 8 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2026. La documentación requerida deberá adjuntarse en ese mismo formulario.

Una vez finalizado correctamente el envío de la solicitud, la persona solicitante recibirá un correo electrónico automático de acuse de recibo, confirmando la correcta recepción de la misma.

Este correo constituye el único justificante válido de presentación de la solicitud, por lo que deberá conservarse durante todo el proceso de la convocatoria, especialmente a efectos de posibles reclamaciones o incidencias.

En caso de no recibir el acuse de recibo en el plazo máximo de una hora desde el envío, la persona solicitante deberá ponerse en contacto con el IEIE a través del correo electrónico instituto@consejogeneralenfermeria.org, indicando los datos de la solicitud.

No se considerarán presentadas aquellas solicitudes para las que no exista constancia de acuse de recibo dentro del plazo establecido, ni aquellas remitidas fuera del periodo de presentación de solicitudes.